

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **093**

Fecha: 12/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 003 2006 00282	Ordinario	RAFAEL - NUÑEZ SERRANO	E.S.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto de Tramite REPROGRAMA FECHA PARA EL 1 DE SEP DEL 2023 A LAS 2	11/07/2023	
54001 31 05 002 2016 00196	Ordinario	JAVIER DE JESUS VAZQUEZ HERRERA	JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ	Auto de Tramite PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LA RESPUESTA DE COLPENSIONES. COMUNICAR POR OFICIO A JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER. FIJAR FECHA EL 11 DE SEP DEL 2023 A LAS 2:00 P.M.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2017 00391	Ordinario	ALBERTO TOBOS CONTRERAS	CERAMICA ANDINA LTDA 8LIQUIDACION	Auto de Tramite 1. TENER por reorganizada la carpeta del presente proceso, toda vez que el expediente fue devuelto el día 28 de junio del 2023 por la secretaria de la Honorable Sala Laboral (archivo 25). 2. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el HTSSL, en providencia del 31 de marzo del 2023, a través de la cual se CONFIRMA la sentencia apelada proferida el 25 de mayo de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, con condena en costas a favor del demandante en primera y segunda instancia. 3. APROBAR la liquidación de costas practicadas por la secretaria del despacho según constancia secretarial que antecede, al tenor del art. 336 del C.G.P. por remisión del art. 145 del C.P.T. y S.S.	11/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2018 00184	Ordinario	PABLO EMILIO- LOBO RANGEL	MARCO ANTONIO PATIÑO PINZON	Auto de Tramite 1. PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, las respuestas de las entidades bancarias: BBVA (archivo 29), GNB Sudameris (archivo 30), Colpatría (archivo 32), Davivienda (archivo 33) Scotiabank (archivo 34), Pichincha (archivo 36), Itaú (archivo 37), Así mismo se pone en conocimiento la respuesta del Juzgado 10 Civil Municipal de Cúcuta (archivo 39). 2. REITERAR el oficio 0489 al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cúcuta, para de cumplimiento a lo ordenado de conformidad al auto del 26 de abril de 2023. 3DE CONFORMIDAD con lo dispuesto por el Artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y los artículos 48,49 y 50 del Código General del Proceso, aplicables a nuestro procedimiento por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T. Y de la S.S. Designese como Curador Ad-litem del ejecutado FUTUMEDICA PLUS NS S.A.S. al doctor OSCAR DANIEL MESA APARICIO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.410.521, portador de la tarjeta profesional	11/07/2023	
54001 31 05 002 2019 00042	Ordinario	SERGIO ANDRES TELLEZ RAMIREZ	EMPRESA SERICO DRILLING SA Y OTROS	Auto de Tramite Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día 25 de agosto del 2023 a las 9:00 a.m.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2019 00051	Ordinario	NINI JOHANA - VEGA ZAPATA	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	Auto de Tramite 1.- ACEPTAR la contestación que dio las demandadas COOPERATIVA DE TRABAJO ALIANZA ASOCIATIVA CTA., COOPERATIVA DE TRABAJO ALIANZA VIVIR, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SERVISUCOOP y SOLUCIONES LABORALES Y SERVICIOS SAS SOLASERVIS SAS, a través de la Curadora Ad-litem designada para las mismas. 2.- Para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Artículo 77 y 80 del C.P.L. y S.S., en lo pertinente, se señala el día SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize.	11/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2019 00145	Ordinario	MANUEL JOSE - USECHE GUERRERO	CERAMICAS ANDINA LTDA EN LIQUIDACION	Auto de Tramite TENER por no contestada la demanda del Curador y fijar fecha para el 07 de diciembre a las 2:00 p.m.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2019 00243	Ordinario	ANTONIA MARICELA HERNANDEZ ORTIZ	CORPORACION INTEGRAL DE IMNOCACION SOCIAL- INNOVAR	Auto de Tramite Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día 06 de diciembre del 2023 a las 9:00 a.m.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2019 00266	Ordinario	LUIA ALBERTO SILVA MANTILLA	PORVENIR	Auto de Tramite 1.- Entregar el depósito judicial 451010000941444 consignado por PORVENIR por el valor de \$ 1.127.803,00 a la Dra. ANA KARINA CARRILLO ORTIZ C.C. 1.090.373.236 de Cúcuta T.P. No 190.376 del C.S. de la J. quien cuenta con la facultad para recibir según el folio 03 del archivo 00 del expediente digital. 2.- Entregar el depósito judicial 451010000954046 consignado por COLPENSIONES por el valor de \$ 1.127.803,00 a la Dra. ANA KARINA CARRILLO ORTIZ C.C. 1.090.373.236 de Cúcuta T.P. No 190.376 del C.S. de la J. quien cuenta con la facultad para recibir según el folio 03 del archivo 00 del expediente digital.	11/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2020 00001	Ordinario	RICARDO ANTONIOTORRADO PEREZ	UGPP	Auto de Tramite 1.- RECONOCER PERSONERÍA para actuar en nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, a la sociedad ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS SAS, REPRESENTADA POR EL Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, conforme y en los términos del poder. 2.- RECONOCER PERSONERÍA para actuar en nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, como apoderada sustituta a la Dra. ISABEL CRISTINA BOTELLO MORA, conforme y en los términos del poder. 3.- TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, por lo indicado en las motivaciones. 4.- Íntegrese el expediente remitido por el JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, con el fin de resolver la excepción previa propuesta.5.- Mantener la fecha del SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DOS (2:00 PM) DE LA TARDE, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Artículo 77 y 80 del C.P.L. y S.S., en lo pertinente, la cual se realizará a travé	11/07/2023	
54001 31 05 002 2021 00271	Ordinario	MIRYAM SANCHEZ ORTEGA	HILDUARA ANDREA ROJAS QUIR	Auto de Tramite RELEVAR del cargo de curador ad-litem a la Dra. AYARÍ CONTRERAS CHÁVEZ de la vinculada señora HILDUARA ANDREA ROJAS QUIROS, en su lugar se designa a la Dra. ANGELA DEL ROCIO GUERRERO CASTAÑEDA, comuníquesele y désele traslado de la demanda para que descorra el traslado de la misma, una vez informe su aceptación.	11/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2021 00278	Ordinario	SUSANA RAMIREZ	AFP COLPENSIONES	Auto de Tramite TENER por reorganizada la carpeta del presente proceso, toda vez que el expediente fue devuelto el día 28 de junio del 2023 por la secretaria de la Honorable Sala Laboral (archivo 29). 2. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el HTSSL, en providencia del 31 de marzo del 2023, CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 17 de noviembre del 2022 3. APROBAR la liquidación de costas practicadas por la secretaria del despacho según constancia secretarial que antecede, al tenor del art. 336 del C.G.P. por remisión del art. 145 del C.P.T. y S.S.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2021 00316	Ordinario	LUZ STELLA AVELLA DURAN	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO Y RADIO DE CUCUTA SA	Auto de Tramite 1. Por Secretaría comuníquesele inmediatamente, al curador ad-litem, Dr. GONZALO ALBERTO EUGENIO MENDOZA, designado para la defensa de la demandada TUIRISMO Y RADIO DE CÚCUTA LITDA. EN LIQUIDACIÓN, que no se aceptó su relevo del cargo, para que proceda de conformidad ejerciendo la defensa técnica, so pena de imponerse las sanciones del caso, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2021 00440	Ordinario	MARTHA JENETH ARENAS VEGA	COLPENSIONES	Auto de Tramite 1. TENER por reorganizada la carpeta del presente proceso, toda vez que el expediente fue devuelto el día 29 de junio del 2023 por la secretaria de la Honorable Sala Laboral (archivo 31). 2. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el HTSSL, en providencia del 31 de marzo del 2023, CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 23 de enero de 2023. 3. APROBAR la liquidación de costas practicadas por la secretaria del despacho según constancia secretarial que antecede, al tenor del art. 336 del C.G.P. por remisión del art. 145 del C.P.T. y S.S.	11/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2022 00080	Ordinario	MARGARITA MORA CASTILLO	AFP COLPENSIONES	Auto de Tramite 1. TENER por reorganizada la carpeta del presente proceso 2. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el HTSSL, en providencia del 31 de marzo del 2023 3. 3. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el HTSSL, en providencia del 31 de marzo del 2023, "ADICIONAR la sentencia, en el sentido de AUTORIZAR a COLPENSIONES a realizar los descuentos por concepto de cotización al Sistema General de Salud y girarlo a la EPS de preferencia de la demandante". 4. APROBAR la liquidación de costas practicadas por la secretaria del despacho según constancia secretarial que antecede, al tenor del art. 336 del C.G.P. por remisión del art. 145 del C.P.T. y S.S.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2022 00095	Ordinario	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA	HECTOR ARLEY BARBOSA LIZARAZO	Auto de Tramite 1. TENER por reorganizada la carpeta del presente proceso, toda vez que el expediente fue devuelto el día 29 de junio del 2023 por la secretaria de la Honorable Sala Laboral (archivo 38). 2. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el HTSSL, en providencia del 31 de marzo del 2023, CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 03 de febrero de 2023, con condena en costas a favor del demandante en primera y segunda instancia. 3. APROBAR la liquidación de costas practicadas por la secretaria del despacho según constancia secretarial que antecede, al tenor del art. 336 del C.G.P. por remisión del art. 145 del C.P.T. y S.S.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2022 00147	Ordinario	COOPROCARCEGUA	EPS MEDIMAS	Auto de Tramite Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día 18 de agosto del 2023 a las 10:30 a.m. l	11/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2022 00255	Ordinario	JAVIER ANTONIO GARCIA PEREZ	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER, S.A. E.S.P.	Auto de Tramite PRIMERO: NOTIFICAR por secretaría y a través de la persona encargada el auto admisorio de la demanda conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022 a la Agencia Nacional de Defensa Juridica Del Estado y al Ministerio Público. SEGUNDO: ADVERTIR que NO se celebrará la audiencia fijada para el día trece (13) de julio de 2023 a las dos (2) de la tarde por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto, así mismo quedará pendiente fijar nueva fecha una vez se agote el trámite de notificación.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00093	Ordinario	NELLY MARINA YAÑEZ BUENDIA	COLPENSIONES	Auto de Tramite PRIMERO: CORREGIR el auto del once (11) de mayo de 2023 al inciso primero del numeral cuarto el cual ordenó notificar personalmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales De la Protección Social-UGPP ACEPTAR la contestación dada a la demanda presentada por la Dra. Isabel Cristina Botello Mora apoderada sustituta de Colpensiones. RECONOCER personería para actuar al interior del presente proceso al Dra. Isabel Cristina Botello Mora.como apoderada sustituta de Colpensiones. ACEPTAR la contestación dada a la demanda presentada por el Dr. Alejandro Miguel Castellanos López como apoderado especial de la Sociedad Administradora de PORVENIR. TENER por no contestada la demanda por parte de la Agencia Nacional. Fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia Artículo 77 y 80 del C.P.L. y S.S., en lo pertinente, para el día tres (03) de agosto del dos mil veintitrés (2023), a las cuatro (04:00 pm) de la tarde	11/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00201	Ordinario	ELKIN DE JESÚS SIERRA ARANGO	COLFONDOS	Auto de Tramite PRIMERO: DEVOLVER la demanda presentada por el abogado HARVEIRY MELO MACHADO en representación del señor ELKIN DE JESUS SIERRA ARANGO y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; conforme las razones dadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que sean subsanadas las anomalías anotadas, advirtiéndose que la subsanación deberá atender los requerimientos efectuados en esta providencia y cumplir lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.	11/07/2023	
54001 31 05 002 2023 00203	Ejecutivo	CARMEN DURAN NEMOJON	JENNY SMILE GRANADOS SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	11/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2023 00209	Ordinario	LILIANA PATRICIA MANO DÍAZ	INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GRUPO PRACTICA PROFESIONAL - SALUDCOOP CUCUTA	Auto de Trámite PRIMERO: DEVOLVER la demanda presentada por la abogada LAURA CAMILA MUÑOZ CUERVO en representación de la señora LILIANA PATRICIA MANO DÍAZ y en contra de la INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES y la CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER; conforme las razones dadas en la partemotiva de esta providencia.SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que sean subsanadas las anomalías anotadas, advirtiéndose que la subsanación deberá atender los requerimientos efectuados en esta providencia y cumplir lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.	11/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS
SECRETARIO**